



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 737 y 738/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Oscar Pablo MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 737 y 738/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 737 y 738/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Administración General, conjuntamente con sus correlativas Informática I, Pensamiento



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

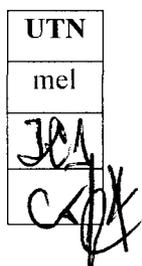
Sistémico e Ingeniería y Sociedad, al alumno Oscar Pablo MARTINEZ, Legajo N° 9667, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Procesos Industriales e Instalaciones Industriales, conjuntamente con sus correlativas Termodinámica y Máquinas Térmicas y Mecánica de los Fluidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación por equivalencia de la materia Estática y Resistencia de Materiales, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1300/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior